

El dho. Sr. Alfonso Albuquerque Viejo su hacienda
tiene en el Pambles a espaldas del Azud, en Confe-
dad de la merced antigua con el agua de Albarce,
El Conducto de la fuente del ojo, a cuyo fin para
dar Viejo toda ella use y haga se ejecuten por
ellos con brevedad. En dho. Conducto antiguo lo que se
pueda que sea contra, contra Interdiction las sentencias
de los Cavalleros Comendadores nombrados, quienes pro-
curar se fagan y se hagan por ellos y por ellos que
breve. En dho. Conducto, en Intendencia que solo ha de
de usas para Viejo dho. su hacienda del agua de Al-
barce, y Comendador alguno a de usas de la de Terzia
de la merced de dho. Conducto de cargo de los Interdicos
a lo que se les haga saber para que les consue, como tam-
bien a los fieles del Aljorcon, para que se publique
el día antes que hubieren de Viejo, lo que sea se en-
tenda sin perjuicio de lo que tengan dho. arreglar
El agua de la fuente del ojo en tiempo de crecientas
del año.

Librea al Cla. y E. Sr. Gaspar Palazón, uno de los Cavalleros Comendadores
de Segorbe; Dijo que hallándose la Librea del Cla.
Sacado = muy deteriorada, por cuya razón no se halla de rentas
para concurrir a las funciones a que esa Curia es
obligada a asistir, siendo deuido para contra Comen-
daria que se requiere se pone en noticia de esa Curia para
que en su Vista deliberare lo que por convenientes tenga
por quien entendido = Acordó que por la Dirección
del Sr. Don Juan Gregorio Albuquerque por dho.